

+ Herencia Yacente

En cumplimiento a las políticas establecidas en BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, los documentos que se mencionan a continuación corresponden a los requisitos mínimos para abrir la cuenta. Sin embargo, el banco se reserva el derecho de solicitar documentación adicional, de ser necesario, para formalizar la solicitud.

Registro Único de Información Fiscal (R.I.F):

- + Original y fotocopia legible del Registro Único de información Fiscal (R.I.F.) correspondiente a la Herencia Yacente, emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Gaceta Oficial designación del Juez de la Herencia Yacente:

- + Original y fotocopia legible de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, donde consta la designación del Juez.

Designación del curador de la Herencia Yacente:

- + Copia certificada y fotocopia legible de la designación del curador de la Herencia Yacente, dictada por un Tribunal competente.

Designación del curador de la Herencia Yacente Suplente:

- + Original del Oficio emitido por el Tribunal, donde consta la designación del Juez Suplente, de ser el caso.

Cédula de Identidad:

- + Original y fotocopia legible de la cédula de identidad laminada del Juez y del curador.

De ser el caso, el Banco le solicitará esta documentación adicional:

Impuesto al Valor Agregado:

- + Original de la última Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA.

Licencia de Actividad Económica de Industria y Comercio:

- + Original y fotocopia legible de la Licencia de Actividad Económica de Industria y Comercio (Patente de Industria y Comercio o Patente de Funcionamiento) vigente expedida por la Autoridad Municipal correspondiente.

Declaración de Impuesto Sobre la Renta I.S.L.R.:

- + Original y fotocopia legible de las tres (03) Últimas Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) correspondiente (Aplica solo para sujetos obligados conforme a la normativa tributaria vigente de la República Bolivariana de Venezuela) o, en el caso que la empresa no haya tenido actividad comercial, la correspondiente Constancia emitida por el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Nota: Las personas autorizadas a movilizar la cuenta, deberán consignar adicionalmente los recaudos de acuerdo a su condición como Persona Natural.